



65098
Quito
c/p

GAMIXBUSINESS Cía. Ltda.

RUC: 1792279712001

Seguridad y eficiencia en su Importación y Exportación.

Señores

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De mis consideraciones.-



Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la mejor manera, para solicitarles lo siguiente:

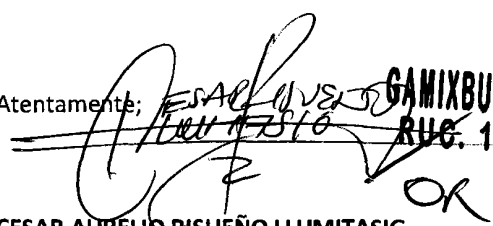
1. Extender una certificación de socios o accionistas de la Compañía GAMIXBUISENESS CIA. LTDA.
2. Una certificación de cumplimiento de obligaciones actualizado de la misma Compañía.
3. La información completa de la empresa ya citada, actualizada; y,
4. La actualización de la dirección, de la Empresa GAMIXBUSINESS Cía. Ltda., con RUC ,N.- 1792279712001, que se encuentra ubicada actualmente en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia El Batán, Calle Bulgaria, N° 146 y Av. Diego de Almagro, Edificio Doral Almagro, Piso 8, Oficina 83; teléfonos 022-561207, 026-003035.

Además adjunto:

- Dos copias certificadas de las respectivas cesiones de participaciones.
- Nombramientos verificados en el Registro Mercantil, los cuales constan para el Gerente General y Representante Legal el número de Registro N.- 16130; y para el Presidente bajo el Registro N.- 16131.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, agradezco a ustedes.

Atentamente;


CESAR AURELIO RISUEÑO LLUMITASIG

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

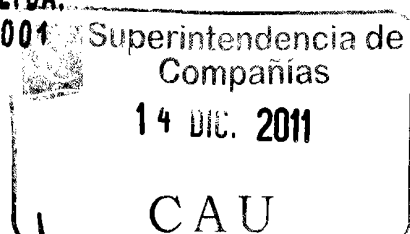
C.C. 171817619-9

GAMIXBUSINESS Cía. Ltda.

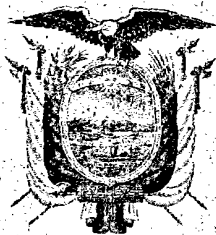
RUC 1792279712001

GAMIXBUSINESS CIA. LTDA.

RUC. 1792279712001



*Ingresar 2 cesiones, 2 nombramientos
oferta de los gerentes, 2 nombramientos
e informe de obligaciones pendientes*



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin

A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella
Sr. Juan de Dios Puga
Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

.....PRIMERA...COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de: Compañía GAMIXBUSINESS CIA. LTDA.

Otorgada por: HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO Y

MICHAEL DAVID RIOFRIO FIGUEROA

A favor de: RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ Y

CESAR AURELIO RISUEÑO LLUMITASIG

10 de Noviembre del 2011

El

Parroquia

Cuántía.....USD. 400.00.....Avalúo

Tabacundo, a 10 de Noviembre del 2011

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)

Parque San Blas

Telf.: 2366 225 - 22366 050

Cel.: 097 619 647

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Escritura Número: Cuatro Mil Doscientos Veinte y Nueve (4.229)

CESION DE PARTICIPACIONES (Compañía GAMIXBUSINESS CIA.
LTDA.)

OTORGADO POR: HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO y
MICHAEL DAVID RIOFRIO FIGUEROA.

A FAVOR DE: RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ y CESAR
AURELIO RISUEÑO LLUMITASIG.

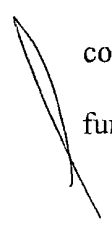
CUANTIA: USD. 400,00

DI TRES COPIAS RABC.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece en calidad de Cedentes los señores HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO y MICHAEL DAVID RIOFRIO FIGUEROA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Y, en calidad de Cesionarios los señores, RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ y CESAR AURELIO RISUEÑO LLUMITASIG, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y solteros respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a



quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la presente Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas, por una parte en calidad de CEDENTES los señores HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO y MICHAEL DAVID RIOFRIO FIGUEROA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Y, en calidad de CESIONARIOS los señores RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ y CESAR AURELIO RISUEÑO LLUMITASIG, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y solteros respectivamente, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública suscrita el veinte y cinco de Agosto del dos mil diez ante el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, se constituyó la Compañía GAMIXBUSINESS CIA. LTDA., cuyos socios fundadores son los señores: Horacio Agustín Riofrío Alvarado, Zoila Ximena



Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Figueroa Herrera, Y, Michael David Riofrio Figueroa. Escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de septiembre del dos mil diez. Mediante Escritura celebrada el cuatro de Julio del dos mil once, la socio ZOILA XIMENA FIGUEROA HERRERA por así convenir a sus intereses cede a favor del señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, la totalidad de las Participaciones que como socio posee en la Compañía GAMIXBUSINESS CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Julio del dos mil once. En la Junta Universal de Socios de la Compañía GAMIXBUSINESS CIA. LTDA.; realizada el día viernes dieciséis de septiembre del dos mil once, los señores HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO y MICHAEL DAVID RIOFRIO FIGUEROA, ceden a favor de los señores RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ y CESAR AURELIO RISUEÑO LLUMITASIG, la totalidad de las Participaciones que como socios poseen en la Compañía GAMIXBUSINESS CIA. LTDA.; y cuya copia se adjunta como habilitante a esta Escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO poseedor del 90% (Noventa por ciento) del Capital Social de la Compañía, y Trescientos Sesenta Participaciones; Y, MICHAEL DAVID RIOFRIO FIGUEROA, poseedor del 10% (Diez por ciento) del Capital Social de la Compañía, y Cuarenta Participaciones. Transfieren las mismas a favor de los señores RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ y CESAR AURELIO RISUEÑO LLUMITASIG, por así convenir a sus intereses, sin reservarse para sí ninguna participación, los cesionarios aceptan la cesión hecha en su favor por

convenir a sus intereses, las partes declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les correspondan a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ricardo Eleazar Matiz Rodríguez	360	360		360	90%
Cesar Aurelio Risueño Llunitasig	40	40		40	10%
TOTAL	400	400		400	100%

La cuantía de la Cesión de Participaciones son \$400 U.S.D. (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **CUARTA.-**

PRECIO.- El justo precio pactado en esta cesión de participaciones anteriormente aquí detalladas es de (USD.400,00) Cuatrocientos dólares americanos que han sido entregados en conformidad a los cedentes señores Horacio Agustín Riofrío Alvarado y Michael David Riofrío Figueroa, quienes manifiestan su conformidad de haberlo recibido. **QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la

celebración de este instrumento serán pagados por los cesionarios, hasta la inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA.- DOMICILIACIÓN Y**

TRÁMITES.- Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito y se someten a los jueces competentes para la resolución de cualquier controversia que se den en la interpretación de los términos y expresiones señaladas arreglándose

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

por este efecto por las disposiciones del Código Civil en el presente documento.

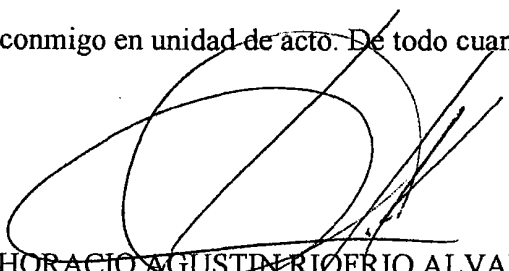
Usted Señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Rojas Chalé, con matrícula número doce mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.



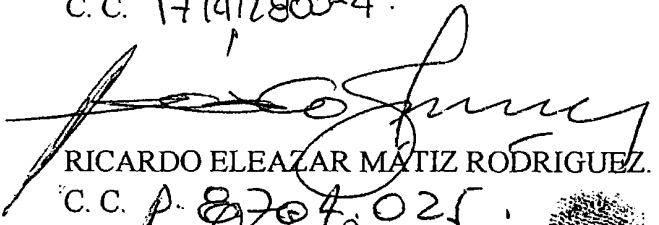
Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

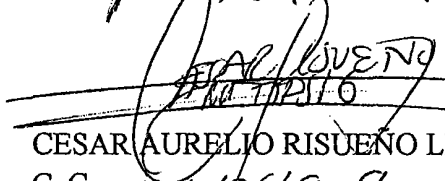


Tabacundo - Ecuador


HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO.
C.C. 170992564-2


MICHAEL DAVID RIOFRIO FIGUEROA.
C.C. 171412800-4.


RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ.
C.C. P. 8704.025.


CESAR AURELIO RISUENO LLUNITASIG.
C.C. 171317619-9.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170992504-2

RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
07 FEBRERO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0139 00277 M
LOJA/LOJA
EL SABRADO 1970
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V233314222

NACIONALIDAD IND. DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION HORACIO GABRIEL RIOFRIO BURNED

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GLADIS Y ALVARADO CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/09/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISSION

FECHA DE CADUCIDAD 11/09/2015

FORMATO REN Pch 0789895



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
216-0024 1709925042
NUMERO CEDULA

RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA LIBERTAD ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN 1 FOJAS

TABACUNDO A 10 NOV 2011

[Signature]
NOTARIO ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **171412800-4**

APellidos y Nombres: RIOFRIO FIGUEROA MICHAEL DAVID

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento: 1990-04-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ESTUDIANTE

E333312222

Apellidos y Nombres del Padre: RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN

Apellidos y Nombres de la Madre: FIGUEROA HERRERA ZOILA XIMENA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-05-05

Fecha de Expiración: 2020-05-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0161
NÚMERO

1714128004
CÉDULA

RIOFRIO FIGUEROA MICHAEL DAVID

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTÓN**

CHAUPICRUZ **ZONA**

PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Michael Riofrío

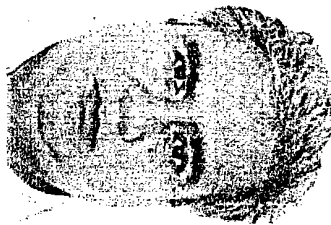
NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN *1* FOJAS *116*

TABACUNDO A *10 NOV 2011*

[Signature]
Notario
Notario



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 8704025

APELLIDOS / SURNAME
MATIZ RODRIGUEZ

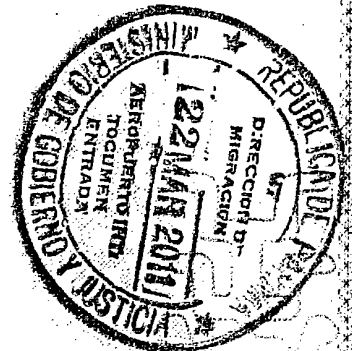
NOMBRES / GIVEN NAMES
RICARDO ELEAZAR

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
4 NOV 1958 BARRANQUILLA - ATL

SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M BOGOTA CALLE 100 12 AGO 2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 12 AGO 2020

FERNANDO CASTIBLANCO MORENO,
PASAPORTES, CALLE 100



SINOLACIJIDOM

[Signature]



32

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS

TABACUNDO A

[Signature]
NOTARIO ADJUNTO

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Rh: _____

Indice derecho
Index Finger



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171817619-9

RISUEÑO LLUMITASIG CESAR AURELIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 OCTUBRE 1986

REG. CIVIL 012-A-0200-08416-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986



EQUATORIANA***** V133111221

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

CESAR AURELIO RISUEÑO

SOCIO DEL CLUB LLUMITASIG

QUITO 17/03/2009

17/03/2009

REN.0715840



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0162 1718176199

NUMERO CEDULA

RISUEÑO LLUMITASIG CESAR AURELIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO

PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Risueno
17/03/2009



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN 1 FOJAS MLL
TABACUNDO A 10 NOV 2011

A. Baugait...
ABOGADO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3196** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de septiembre del dos mil diez, fs 2878, vta, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía "**GAMIXBUSINESS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/



NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel **COMPULSA** de la copia auténtica que se me exhibió.

En : 9 Fojas: ÚTILES
Tabacundo, a 13 DIC 2011



Angel R. Barragán Chaurín
Dr. Angel R. Barragán Chaurín

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)